

REGISTRO DE INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA						
	DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.					
	CORPORACIÓN Años 2019/2023	Fecha de anotación / / 202_ Número de registro				
	ATOS DEL/LA DECLARANTE					
Sec						
Cañ						
	lel Carmen					
N.I.F						
2. C/	ARGO					
	cejal del Ayuntamiento					
3 TI	PO DE DECLARACIÓN (Marque con una X la c	onción que corresponda)				
3. 11	Inicial (antes de la toma de posesión)	Cese				
	modal (ames de la toma de posesion)	1 0000				
X	Final (con ocasión del fin del mandato)	Modificación (de las circunstancias de hecho, realizados en el plazo de 1 mes desde que se produzca la variación)				
	En	de 202_				
	Firma del declarante					
Ante mí, la Secretaria General del Pleno						
Fdo:		Fdo:				

El presente documento se formaliza en cumplimiento de los <u>arts. 75.7</u> y Disposición Adicional Decimoquinta de la <u>Ley 7/85, de 2 de abril</u>, 30 y ss. del <u>R.D. 2.568/86, 28 de noviembre</u>, manifestando quien suscribe bajo su responsabilidad, que los datos aportados son ciertos. Este documento tiene carácter público de conformidad con lo dispuesto en los <u>arts. 8.h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, autorizando quien suscribe a su Publicación íntegra en el BOP y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Fuenlabrada</u>

(***) Antes de firmar este documento debe leer y firmar al dorso la información básica sobre protección de datos personales.

Código Seguro De Verificación		Fecha	19/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Maria del Carmen Seco Cañuelo - Concejal		
Url De Verificación	https://sede	Página	1/6



(***)INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RESPONSABLE DE LOS DATOS:	Ayuntamiento de Fuenlabrada
BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO:	Cumplimiento de obligaciones legales
	impuestas por el art. 75.7, Disposición
	Adicional decimoquinta de la Ley 7/85, de 2
	de junio reguladora de las Bases del Régimen
	Local y 108.8 Ley Orgánica 5/1985, de 19 de
	junio, del Régimen Electoral General.
	Cumplimiento del art. 8 h) de la Ley 19/2013,
	de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a
	la información pública y buen gobierno.
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO:	Su incorporación al Registro de Intereses de
	los Miembros de la Corporación, personal
	Directivo y Funcionarios de Habilitación de
	Carácter Nacional que desempeñen puestos
	provistos por libre designación, compuesto
	por Registro de Actividades y Registro de Bienes Patrimoniales.
DESTINATARIOS:	
DESTINATARIOS.	Son de acceso público y publicados mediante su inserción en el Tablón de Edictos, web
	municipal y en el Portal de la Transparencia,
	exceptuando los datos relativos a la
	localización concreta de los bienes inmuebles
	y garantizando su privacidad y seguridad.
DERECHOS DE LA PERSONA	Pueden ejercerse los derechos de acceso,
INTERESADA:	rectificación, supresión de los datos y
	limitación y oposición al tratamiento conforme
	se detalla en www.ayto-fuenlabrada.es dentro
	de la sección "Tu Ayuntamiento".
	, ,

Código Seguro De Verificación		Fecha	19/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de (ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Maria del Carmen Seco Cañuelo - Concejal		
Url De Verificación	https://sede	Página	2/6



DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

CORPORACIÓN
Años 2019/2023

Fecha de anotación / / 202_
Número de registro

4. PATR	4. PATRIMONIO INMOBILIARIO						
CLASE	DESCRIPCION DEL BIEN	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFIC E	FECHA DE ADQUISICIÓN	TITULO DE ADQUISICIÓN	VALOR ^{II}	
P 50%	Vivienda	2009	compra	2009	16/06/2009	148.500 €	

5. PARTICIPACION EN SOCIEDADES					
SOCIEDAD	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE LA PARTICIPACIÓN (en Euros)	SOCIEDADES POR ELLA PARTICIPADAS		
	TOTAL				

	COLONIES FONDOS DE INIVERSIÓN. BÓLIZ				
6. DEPOSITOS BANCARIOS, ACCIONES, FONDOS DE INVERSIÓN, PÓLIZAS DE SEGURO U					
OTROS CON NATURALEZA ANA	OTROS CON NATURALEZA ANÁLOGA				
TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O DERECHO	VALOR (en Euros)			
Saldo medio total en cuentas bancarias ⁱⁱⁱ	CC – CaixaBank – 50%	16.305,00 €			
Fondos de inversión y seguros de vida					
Títulos de Deuda Pública					
Obligaciones y Bonos					
Rentas temporales y vitalicias y planes de pensiones		13.130,23 €			
	TOTAL				

Código Seguro De Verificación		Fecha	19/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Carmen Seco Cañuelo - Concejal		
Url De Verificación	https://sede	Página	3/6





DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

7. OTROS BIENES		
TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O DERECHO	VALOR (en Euros)
Pagarés y certificaciones de depósito ^{iv}		
Concesiones administrativas ^v		
Otros bienes ^{vi}		
	TOTAL	

8. VEHÍCULOS, EMBARCACIONES, AERONAVES, JOYAS Y OBRAS DE ARTE			
FECHA DE ADQUISICIÓN	MARCA Y MODELO	VALOR Euros)	(en
Noviembre 2010	Ford Focus		6000€
	TOTAL		

9. DEUDAS	
DESCRIPCIÓN	VALOR (en Euros)
50% préstamo hipotecario (143.964 €)	71.982 €
TOTAL	71.982 €

Código Seguro De Verificación		Fecha	19/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Maria del Carmen Seco Cañuelo - Concejal		
Url De Verificación	https://sede	Página	4/6



DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

10. LIQUIDACIÓN DE IMP	UESTOS vii
IMPUESTO	FECHA LIQUIDACIÓN
RENTA	Pendiente de presentar declaración ejercicio 2022
PATRIMONIO	
SOCIEDADES	
formula la presente decla	icipal, el/la declarante cuyos datos de identidad arriba se consigna ación de bienes, que consta de páginas y manifiesta, bajo s os son rigurosamente ciertos. En de 202_
	Firma del declarante
	Fdo
Ante mí, la Secretaria Gene	al del Pleno
Fdo	

Código Seguro De Verificación		Fecha	19/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de 0	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Maria del Carmen Seco Cañuelo - Concejal		
Url De Verificación	https://sede	Página	5/6

ⁱ Clase de Bien R. Rústico; U urbano

ⁱⁱ Valor catastral del bien, en atención al porcentaje de participación del declarante.

iii Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y cualquiera otros tipos de imposiciones a cuenta, incluidos los depósitos fuera de España

^{iv} El pagaré es un título valor regulado por la Ley cambiaria y del cheque (Ley 19/1985 de 16 de julio) y las certificaciones o certificados de depósito (CD) son títulos resguardo o documentos entregados por un Banco o Caja de Ahorros como contrapartida de una suma de dinero depositada en la misma a un plazo y tipo de interés determinado.

^v Se trata de un concepto de concesión administrativa desde una perspectiva fiscal, se atenderá a tal efecto, a lo establecido en el real decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre por el que se regula el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.



vi Otros bienes y derechos de contenido económico como por ejemplo derechos derivados de propiedad intelectual e industrial o derechos reales de uso y disfrute.

Código Seguro De Verificación		Fecha	19/05/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Maria del Carmen Seco Cañuelo - Concejal			
Url De Verificación	https://sede	Página	6/6	

vii Los concejales aportarán junto con las declaraciones iniciales y las del cese, así como anualmente, una copia de la última declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre la Renta, Patrimonio (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 4/2008 de 23 de diciembre, en este momento no es preciso, para los sujetos pasivos de este impuesto, presentar declaración o practicas autoliquidación del mismo), y en su caso Sociedades que haya tenido obligación de presentar el declarante ante la administración tributaria. Las declaraciones anuales se presentarán en el improrrogable plazo de tres meses desde la conclusión de los términos legalmente establecidos para su presentación.